



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Llamado a Concurso Público Abierto para cubrir 1 (un) cargo de Odontólogo/a de Planta.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2024-20164188- -GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Odontólogo/a de Planta, producida por la jubilación de la Dra. PURITA, Marta – CUIL 27-12861553-4, con 30 hs. semanales de labor; para desempeñarse en este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con un profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA

DEL HOSPITAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

"Don Benito Quinquela Martín"

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir (1) cargo de Odontólogo/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 24 horas para la atención asistencial y 6 horas para capacitación optativo) para desempeñarse de lunes a viernes en la franja horaria de 8 a 16 hs a convenir, según necesidad del

hospital, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 4.565-GCABA-MEFGC-2019, de la Ley N° 6.035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Fijase las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargos a Concursar: 1 (un) cargo de Odontólogo/a de Planta.

Profesión: Odontólogo/a.

Especialidad: Odontopediatría.

Carga horaria: 30 hs.

Turno: lunes a viernes en la franja horaria de 8 a 16 hs, según necesidad del hospital (24 horas para la atención asistencial y 6 horas para capacitación optativo).

Unidad Organizativa de Destino: Hospital de Odontología Infantil “Don Benito Quinquela Martín”.

Lugar de inscripción: Av. Don Pedro de Mendoza 1795 - C.A.B.A (1169), 3er Piso, Oficina de RRHH.

Horario de inscripción: lunes a viernes de 9 a 11 hs y de 13 a 14 hs.

Apertura de inscripción: 15/07/2024.

Cierre de inscripción: 26/07/2024.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal dentro del plazo de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a enunciar la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

TITULARES:

1. ALBA, Silvia Beatriz (Jefa Sección)
2. FARIAS, Sonia (Jefa Sección)
3. ARMADA, Mariana (Jefa Departamento)

SUPLENTES:

1. ABRAHAN, Alejandra Elizabeth (Jefa Sección)
2. HERMANDEZ, Graciela Viviana (Jefa Unidad)
3. GONZALEZ PAGLIERE, Marcos (Jefe Sección)

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para la designación de veedores.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.